

Designan fedatario del Consejo Ejecutivo Distrital, de su Secretaría General y de la Secretaría General de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
Consejo Ejecutivo Distrital

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 03-2011-CED-CSJLI/PJ

Lima, 13 de Enero de 2011

VISTOS

La Resolución Administrativa N° 18-2010-CED-CSJLI/PJ, de fecha doce de mayo de dos mil diez; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Ejecutivo Distrital es uno de los Órganos de Dirección a nivel de este Distrito Judicial que tiene a su cargo, entre otras funciones y atribuciones, la prevista en el numeral 10) y 19) del artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los que le facultan a adoptar las medidas que requiera el régimen interior del Distrito Judicial, los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad.

Que el artículo 127 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, en ese orden de ideas y siendo que resulta necesario designar un fedatario que se encargue específicamente de las labores de certificación de documentación de este Consejo Ejecutivo Distrital, de su Secretaría General y de la Secretaría General de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, con la finalidad de mantener una oportuna atención de los requerimientos que se efectúen.

Que tal designación debe recaer en un personal de esta Corte Superior de Justicia que reúna el perfil requerido y previsto en el Manual Normativo del Fedatario de este Distrito Judicial, aprobado por la resolución administrativa de vistos.

Por tales fundamentos, en uso de las facultades previstas en el artículo 96 inciso 10) y 19) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia en sesión de la fecha:

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al abogado JULIO CÉSAR RAMOS ÁVILA como FEDATARIO del Consejo Ejecutivo Distrital, de la Secretaría General del referido Órgano Colegiado así como de la Oficina de Secretaría General de la Corte Superior de Justicia de Lima, ejerciendo dicho cargo a partir de la fecha de publicación de la presente resolución administrativa.

Artículo Segundo.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Gerencia General, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima, de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima, Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima y de la persona en mención para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

HECTOR ENRIQUE LAMA MORE
Presidente

RICARDO LUIS CALLE TAGUCHE

WILLIAM CIRO CONTRERAS CHÁVEZ